

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

25033 *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil por la que se inicia expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento ordinario, de parte del caudal de la concesión de 230 l/s de agua del arroyo "Fuente del Lea", en el término municipal de Pol (Lugo), para producción de fuerza motriz, cuyo titular es don Félix Pásaro Abelaria. Expediente: A/27/49-0923.*

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil de 5 de abril de 2017, se acuerda iniciar expediente de expropiación forzosa sobre la concesión que a continuación se expresa:

Conforme a la cláusula 7.^a de la Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de 21/12/1999 por la que se otorga al Ayuntamiento de Pol una concesión de aprovechamiento de aguas para abastecimiento por un máximo de 33 l/s en el regato Fonte do Lea, y en cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Lugo de 15 de noviembre de 2006, el 5 de abril de 2017 el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil ha resuelto incoar expediente expropiatorio de parte del derecho concesional para producción de fuerza motriz para accionamiento de un molino harinero cuya concesión fue otorgada por Orden Ministerial de 5 de febrero de 1958 a don Eduardo Pásaro Díaz y transferida a don Félix Pásaro Abelaira por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de 29/01/2003, afectado por la concesión de 11,02 l/s de agua de la misma fuente, otorgada al Ayuntamiento de Pol, para abastecimiento.

En consecuencia y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 18 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, esta Confederación Hidrográfica acuerda señalar el plazo de QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la última de las publicaciones de este anuncio y relación de afectados, en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial de la provincia de Lugo", o en el periódico "El Progreso" de Lugo o de igual plazo a partir de la exposición del anuncio y relación de afectados en el Ayuntamiento de Pol, a fin de que los interesados puedan formular directamente ante este Organismo de cuenca, o a través del referido Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de ocupación del aprovechamiento, así como su estado material o legal. Cualquier persona, aun no figurando en la relación, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma relación.

El presente anuncio y relación de afectados permanecerán expuestos al público en el Tablón de Anuncios Oficiales del Ayuntamiento de Pol (Lugo), y en las oficinas de la Comisaría de Aguas de esta Confederación, en calle Progreso, n.º 6, Ourense, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Ourense, 19 de abril de 2017.- El Jefe de Servicio de Gestión de Usuarios y Apoyo Administrativo, Iván Quintana Martínez.

ID: A170028785-1

cve: BOE-B-2017-25033